



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora · Secretaría de Gobierno · Dirección General de Boletín Oficial y Archivo del Estado

## CONTENIDO:

ESTATAL  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES  
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

Licitación Pública Estatal No. 55070032-028-10.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de Técnico Superior  
Universitario en Imagenología, que imparta  
el Instituto Educativo Hermosillo, S.C.

COPIA SIN VALOR



**GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS  
TRABAJADORES DEL ESTADO DE SONORA**

**Licitación Pública Estatal No. 55070032-028-10**

(Únicamente pueden participar personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio del Estado de Sonora.)

De conformidad con lo que establece la normatividad estatal en materia de obra pública y servicios relacionados, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora convoca a las personas físicas o morales con experiencia y capacidad técnica suficiente, a participar en la Licitación Pública Estatal No. 55070032-028-10 para la **ELABORACIÓN DE PROYECTO EJECUTIVO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA POLICLINICA HERMOSILLO** a efectuarse con recurso estatal autorizado mediante el oficio No. SF 747/10 con fecha del 16 de agosto del año 2010 de Subdirección de Finanzas del ISSSTESON, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Visita de Obra	Fecha Límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$ 1,000 00 (Son: Mil Pesos 00/100M.N.)	17 de septiembre de 2010 a las 11:00 Horas	21 de septiembre de 2010 Hasta las 14:00 Horas	21 de septiembre de 2010 10:00 Horas	27 de septiembre del 2010 10:00 Horas

La claves, conceptos, unidades y cantidades, se especifican en el catalogo de conceptos de las presentes bases.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compraest gob mx>, o bien en la oficina de la Unidad de Licitaciones de ISSSTESON, sito en Blvd. Hidalgo No. 15, Col. Centro, Segundo Piso, Edificio ISSSTESON, en Hermosillo, Sonora, con el siguiente horario: de Lunes a Viernes de 9:00 horas a 14:00 horas.
- La forma de pago para la compra de las bases será: En ISSSTESON mediante pago en efectivo y con cheque o en Institución bancaria.
- La visita al sitio donde se proyectarán los trabajos será en: La zona del *Rio Sonora en la calle Rio Santa Cruz entre las Calles Blvd. Cultura y Rio San Miguel, en Hermosillo, Sonora* a las **11:00 horas**. Para esta licitación no se permitirá la subcontratación.
- La Junta de Aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones técnica y económica se llevarán a cabo en las oficinas de la **Sala de Juntas de la Dirección General de ISSSTESON**, ubicada en Blvd. Hidalgo No. 15, Col. Centro, Segundo Piso Edificio ISSSTESON en Hermosillo, Sonora.
- El plazo de elaboración del proyecto ejecutivo será de **45 días naturales**: del **04 octubre al 18 de noviembre de 2010**.

**Requisitos que deberán cubrir los interesados a entregarse en la presente licitación. Dicha documentación se deberá presentar fuera de sobre distinto al de la propuesta el día y hora señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones. Además para poder presentar el sobre antes mencionado deberán acreditar por fuera del mismo al recibo de pago de bases en caso de no ser así, no se aceptara la propuesta y se rechazara en el acto de presentación y apertura de proposiciones:**

- a).- Copia simple de la declaración anual fiscal 2009 o balance general auditado de la empresa 31 de Diciembre del 2009 con el que se acredite el Capital contable de **\$1,000,000.00**; b).- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones en Hermosillo, Sonora; c).- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 63 y 118 de la Ley; d).- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; e).- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada; f).- Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; g).-Dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente propuestas en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales. Cabe señalar que la descripción detallada de cada uno de los requisitos señalados anteriormente, se encuentran en las bases de la licitación en comento, mismas que están a su disposición tal y como se señala en la presente convocatoria.

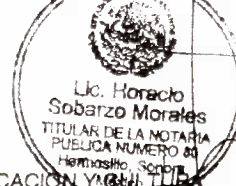
No se podrán subcontratar partes de la obra; No se otorgará anticipo; Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas; El contrato de servicio relacionado con obra pública será sobre la base de precios unitarios, y el pago total se hará por unidad de concepto de trabajo terminado.

Se invita a la **Secretaría de Hacienda y Contraloría del Estado de Sonora** para que participen en los actos de la presente licitación. De la misma forma cualquier persona podrá asistir a los actos de presentación y apertura de proposiciones de licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir bases de licitación, registrando por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos su participación, en la oficina de la Convocante.

Hermosillo, Sonora, a 13 de septiembre del año 2010

LIC. RAÚL ENRIQUE RÓMERO DENOGEAN  
REPRESENTANTE LEGAL DE ISSSTESON





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Hermosillo, Sonora, a los cinco días del mes de julio del año dos mil diez.

**RESOLUCIÓN** número setecientos cincuenta y ocho en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de "Técnico Superior Universitario en Imagenología", modalidad mixta, que imparta el Instituto Educativo Hermosillo, S.C., ubicado en Ave. Juárez No. 165-169, entre Serdán y Callejón Chihuahua, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora.

VISTA la solicitud que para el efecto presentó ante esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, el día once de marzo del año dos mil diez, el C. Ignacio Nichols Flores, Director General y Representante Legal del Instituto Educativo Hermosillo, S.C., ubicado en Ave. Juárez No.165-169, entre Serdán y Callejón Chihuahua, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora para que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de "Técnico Superior Universitario en Imagenología", modalidad mixta, a impartirse en el Instituto Educativo Hermosillo, S.C., ubicado en Ave. Juárez No. 165-169, entre Serdán y Callejón Chihuahua, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora; y

**RESULTANDOS**

**PRIMERO.-**Que el Instituto Educativo Hermosillo, S.C., satisface los requisitos exigidos por la Ley de Educación para el Estado de Sonora, para que le sea otorgado el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de "Técnico Superior Universitario en Imagenología", modalidad mixta, que imparta el Instituto Educativo Hermosillo, S.C., ubicado en Ave. Juárez No. 165-169, entre Serdán y Callejón Chihuahua, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, de acuerdo al plan y programa de estudios aprobado a través de la modalidad mixta;

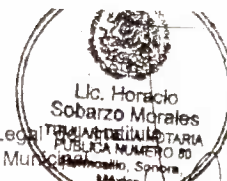
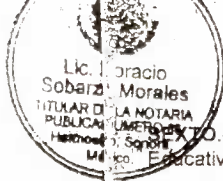
**SEGUNDO.-** Que el Instituto Educativo Hermosillo, S.C., ubicado en Ave. Juárez No. 165-169, entre Serdán y Callejón Chihuahua, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, se encuentra constituido legalmente según escritura pública No. 66,316 de fecha 29 de enero de 2008, otorgada ante la fe del Notario Público No.11, Lic. Francisco Javier Cabrera Fernández, y tiene por objeto fundamental desarrollar toda clase de actividades pertinentes o relacionadas con la enseñanza, educación y formación de profesionistas investigadores y técnicos inclusive en nivel de graduados.

**TERCERO.-** Que el Instituto Educativo Hermosillo, S.C., ubicado en Ave. Juárez No. 165-169, entre Serdán y Callejón Chihuahua, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, cuenta con instalaciones adecuadas para su objetivo y funcionamiento, que satisfacen las condiciones pedagógicas, higiénicas y de seguridad exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

**CUARTO.-** Que el Instituto Educativo Hermosillo, S.C., acreditó a satisfacción de esta Secretaría, la ocupación legal del inmueble ubicado en Ave. Juárez No. 165-169, entre Serdán y Callejón Chihuahua, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora.

**QUINTO.-** Que el C. Ignacio Nichols Flores, Director General y Representante Legal del Instituto Educativo Hermosillo, S.C., presentó el correspondiente Dictamen de Seguridad Estructural.





SÉPTIMO.- Que el C. Ignacio Nichols Flores, Director General y Representante Legal del Instituto Educativo Hermosillo, S.C., presentó el correspondiente Dictamen de Protección Civil Municipal.

SÉPTIMO.- Que el C. Ignacio Nichols Flores, Director General y Representante Legal del Instituto Educativo Hermosillo, S.C., se compromete a cumplir lo señalado en el Artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Educación, de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, sus reglamentos, acuerdos y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa.

OCTAVO.- Que el Instituto Educativo Hermosillo, S.C., a través de su Representante Legal, acredita contar con personal académico idóneo para impartir las asignaturas que integran el plan y programas de estudio citado, quienes tienen la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere y

#### CONSIDERANDO

I.-Que esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora es competente para conocer del presente asunto conforme lo disponen los Artículos: 3°, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22, fracción IV y 27, apartado B, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1°, 3° y 19, fracción VI, 44, 45, 47, 48, 84 y 85 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.

II.- Que la solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de fecha once de marzo del año dos mil diez, presentada por el C. Ignacio Nichols Flores, Representante Legal del Instituto Educativo Hermosillo, S.C., se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

III.-Que entregó a esta oficina la propuesta del plan y programa de estudios correspondiente a "Técnico Superior Universitario en Imagenología", modalidad mixta, la cual fue aprobada conforme a la normatividad aplicable al caso;

#### PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción VI, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, 11, 12 Y 27 apartado B fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y 6 fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora ha teñido a bien dictar la siguiente:

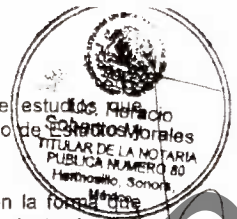
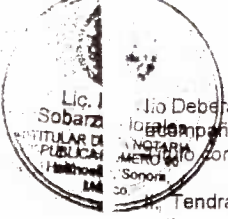
**RESOLUCIÓN NÚMERO 758 POR LA QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN IMAGENOLOGÍA, MODALIDAD MIXTA.**

SEGUNDO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de "Técnico Superior Universitario en Imagenología", modalidad mixta, a realizarse en el Instituto Educativo Hemosillo, S.C., ubicado en Ave. Juárez No. 165-169, entre Serdán y Callejón Chihuahua, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora.

TERCERO.- El Instituto Educativo Hermosillo, S.C., ubicado en Ave. Juárez No. 165-169, entre Serdán y Callejón Chihuahua, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora., de conformidad con las atribuciones y obligaciones por el presente Reconocimiento:







Deberá impartir el programa educativo citado, conforme al plan y programa de estudios de esta Institución, en la forma que se establezca en la presente Resolución, y acompañar a este expediente, quedando facultado para expedir, en su caso, Certificado de Validez Oficial de Estudios correspondiente.

Tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

III. Podrá solicitar la apertura de nuevos programas, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudio correspondientes.

IV. Tendrá la obligación de cubrir los derechos de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, en los términos establecidos por la Ley de Hacienda del Estado; y proporcionar un mínimo de becas de acuerdo a los lineamientos legales establecidos o en los que al efecto establezca la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

V. Deberá facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección, vigilancia y supervisión que la Secretaría de Educación y Cultura realice u ordene.

VI. En materia de instalaciones, observará lo dispuesto en el Artículo 45, fracción II de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.

VII. La presente Resolución por la cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, confiere derechos e impone obligaciones a su titular, el Instituto Educativo Hermosillo, S.C., ubicado en Ave. Juárez No. 165-169, entre Serdán y Callejón Chihuahua, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, representado por su Director General y Representante Legal, por lo que, en su caso, la transferencia de los mismos a un nuevo titular se sujetará a la aprobación previa de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

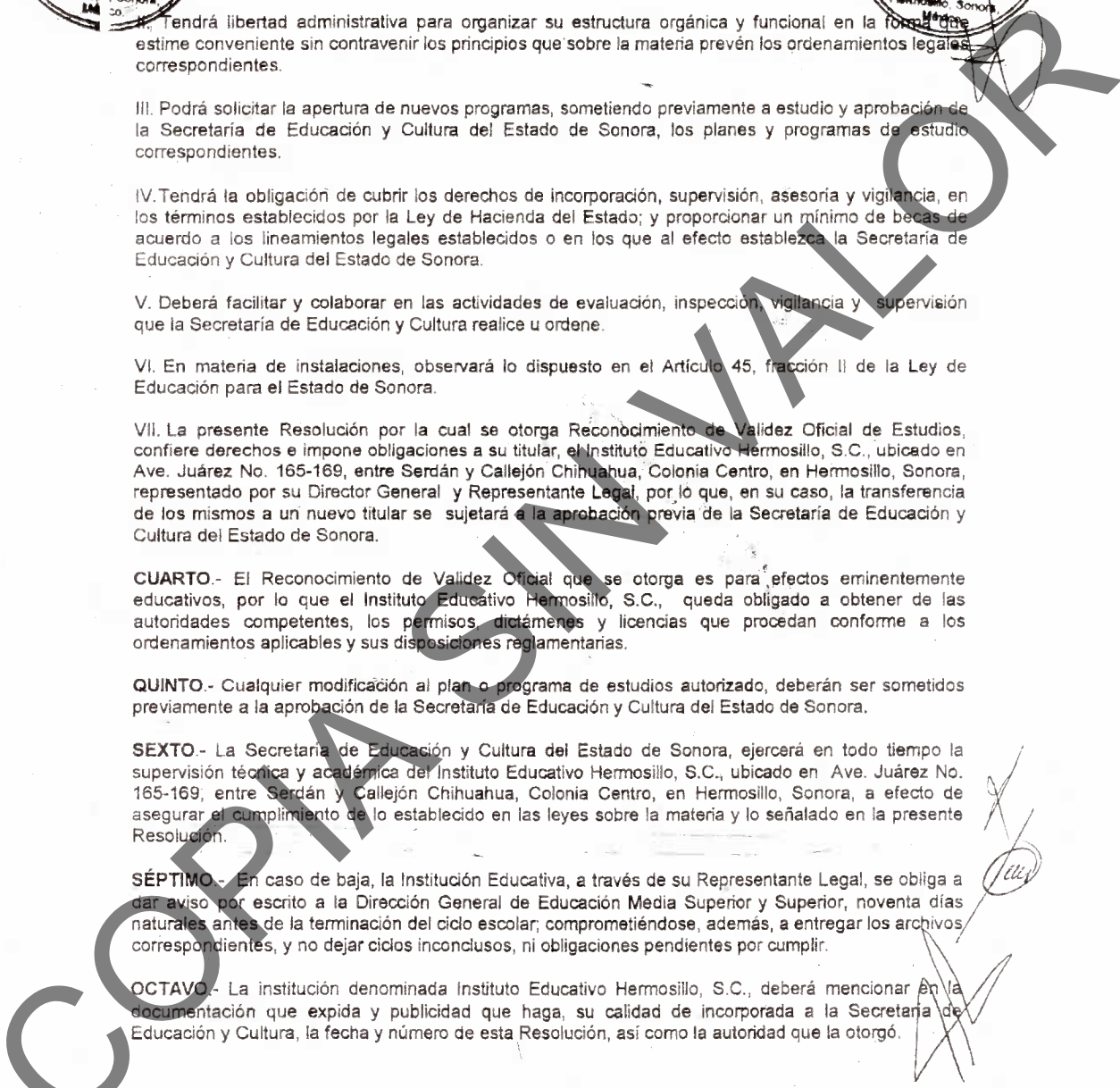
**CUARTO.-** El Reconocimiento de Validez Oficial que se otorga es para efectos eminentemente educativos, por lo que el Instituto Educativo Hermosillo, S.C., queda obligado a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

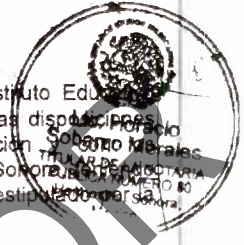
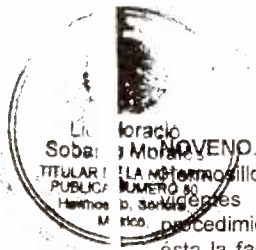
**QUINTO.-** Cualquier modificación al plan o programa de estudios autorizado, deberán ser sometidos previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

**SEXTO.-** La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica del Instituto Educativo Hermosillo, S.C., ubicado en Ave. Juárez No. 165-169, entre Serdán y Callejón Chihuahua, Colonia Centro, en Hermosillo, Sonora, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

**SÉPTIMO.-** En caso de baja, la Institución Educativa, a través de su Representante Legal, se obliga a dar aviso por escrito a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, noventa días naturales antes de la terminación del ciclo escolar; comprometiéndose, además, a entregar los archivos correspondientes, y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir.

**OCTAVO.-** La institución denominada Instituto Educativo Hermosillo, S.C., deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, su calidad de incorporada a la Secretaría de Educación y Cultura, la fecha y número de esta Resolución, así como la autoridad que la otorgó.





**NOVENO.-** El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga al Instituto Educativo de Sonora, surte efectos por tiempo indefinido en tanto éste funcione conforme a las disposiciones de la presente Resolución y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, esta la facultad de retirar el presente Reconocimiento de acuerdo al procedimiento establecido en la Ley de Educación para el Estado de Sonora, a cuyo alcance se sujetará.

**DÉCIMO.-** Los efectos de la presente Resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursen los estudios de "Técnico Superior Universitario en Imagenología", modalidad mixta, a partir del día once de marzo del año dos mil diez.

**DÉCIMO PRIMERO.-** La presente Resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo al Instituto Educativo Hermosillo, S.C., ubicado en Ave. Juárez No. 165-169, entre Serdán y Callejón Chihuahua, Colonia Centro, en Hermosillo Sonora, por conducto de su Representante Legal.

COPIA SIN VALOR



ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y 27 APARTADO B FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 19 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA Y 6 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, FUNGIENDO COMO TESTIGOS EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, Y EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

  
GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA  
**PROFR. ÓSCAR OCHOA PATRÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

  
**LIC. VICENTE PACHECO CASTAÑEDA**  
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA  
SUPERIOR Y SUPERIOR

  
**M.C. ROGELIO NORIEGA VARGAS**  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN  
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR





[www.boletinoficial.sonora.gob.mx](http://www.boletinoficial.sonora.gob.mx)

Garmendia No. 157 Sur  
Hermosillo, Sonora, C.P. 83000  
Tel (662) 2-17-4596 Fax (662) 2-170556